

Responsabilidad

social del notario en las unidades notariales docentes universitarias.

Social responsibility of the notary in notarial university teaching units.

Recibido: 19/12/24

Aceptado: 31/01/25

Publicado: 13/06/25

Yerenys Valero Blázquez*

E-mail: yvalero@ucf.edu.cu

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-3157-8095>

Gelen Valero Rodríguez

E-mail: gvalero@ucf.edu.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2526-7030>

Mailin Ramos Morales

E-mail: mramos@ucf.edu.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3677-0387>

Nereyda Emelia Moya Padilla

E-mail: nmoya@ucf.edu.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5511-5054>

Universidad de Cienfuegos Carlos Rafael Rodríguez. Cuba.

*Autor para correspondencia.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Valero Blázquez, Y., Valero Rodríguez, G., Ramos Morales, M., y Moya Padilla, N. E. (2025). Responsabilidad social del notario en las unidades notariales docentes universitarias. *Revista Científica Cultura, Comunicación y Desarrollo*, 10, e769. <http://rccd.ucf.edu.cu/index.php/rccd/article/view/769>

RESUMEN

El estudio de la responsabilidad en su nexo ineludible con la labor educativa constituye una necesidad en el contexto de las transformaciones que acontecen en la universidad cubana. La figura del notario docente representa una prioridad en la formación profesional del Derecho al participar activamente en el referido proceso desde las unidades notariales docentes, y esto implica la necesidad de potenciar su responsabilidad social. Dentro de las universidades cubanas, las unidades notariales docentes tienen como objetivo ofrecer nuevas herramientas formativas para los estudiantes de Derecho y atemperar los estudios de pregrado a la realidad que vive el país. Por ello, esta investigación analiza el papel de la unidad notarial docente de la Universidad de Cienfuegos Carlos Rafael Rodríguez desde el enfoque de la responsabilidad social universitaria. Los resultados demuestran la pertinencia de estas estructuras para el desarrollo de la práctica laboral de los estudiantes, así como, para la formación de valores morales y éticos de los futuros juristas.

Palabras clave:

Responsabilidad social universitaria, Formación profesional, Abogado, Unidad notarial docente, Práctica laboral.

ABSTRACT

The study of responsibility in its inescapable connection with educational work is necessary in the context of the transformations taking place in Cuban universities. The figure of the teaching notary represents a priority in professional training in law, as they actively participate in the aforementioned process from the teaching notarial units, and this implies the need to strengthen their social responsibility. Within Cuban universities, the teaching notarial units aim to offer new training tools for law students and adapt undergraduate studies to the current reality of the country. Therefore, this research analyzes the role of the teaching notarial unit at University of Cienfuegos Carlos Rafael Rodríguez from the perspective of university social responsibility. The results demonstrate the relevance of these structures for the development of students' work experience, as well as for the development of moral and ethical values in future jurists.

Keywords:

University Social Responsibility, Professional Training, Lawyer, Notarial Teaching Unit, Internship.

INTRODUCCIÓN

Al amparo de la actualización del Modelo Económico Cubano, el notario es clave en la vida jurídica y social de la nación como garante de la seguridad jurídica y la responsabilidad social en sus modos de actuación (Rivero-Morejón y Navarro-Pentón, 2017). Los notarios como profesionales del Derecho tienen la misión de asesorar, y como funcionarios, ejercen la fe pública que abarca la exactitud de lo que ve, oye y percibe por sus sentidos, la autenticidad y fuerza probatoria de los hechos.

Por tales razones, constituye prioridad en las unidades notariales docentes universitarias la actuación responsable del notario, ya que por una parte es un docente y por otra es un artífice de la justicia y la legalidad (Valero-Blázquez y Moya-Padilla, 2024). Debe cumplir con el principio de imparcialidad, ya que en estas entidades docentes se debe juzgar con igualdad y justeza las pretensiones de las partes; prestar servicio en un marco de equidad, despojado de prejuicios, tabúes y convencionalismos; atender a todos en igualdad de condiciones; y tutelar el interés público por encima de todo.

Todo lo anterior implica el estudio de la Responsabilidad Social (RS) en su nexo ineludible con la labor educativa (Beltrán et al., 2014), puesto que constituye una necesidad en el contexto de transformaciones que acontecen en la universidad cubana actual, escenario privilegiado para la formación de profesionales socialmente responsables (Garbizo-Flores et al., 2021).

Sin lugar a dudas, la relevancia del tema y su impacto en el proceso docente universitario demandan la necesidad de tributar al perfeccionamiento de las unidades notariales docentes, desde la actuación socialmente responsable de sus protagonistas. La RS se ajusta a la Declaración de Santo Domingo, antesala de la Declaración de Budapest Conferencia Mundial sobre la Ciencia para el Siglo XXI: un nuevo compromiso (UNESCO, 1999).

Derivado de estas ideas seminales, el nexo universidad-sociedad plantea la noción de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) como un concepto complejo asociado a los modos de actuación de esta institución académica con su entorno, según las investigaciones de Andia-Valencia et al. (2021), Chirinos y Pérez (2016), y Ramírez-Huerta et al. (2022). Al respecto, Vallaey (2014) declara que este enfoque permite ampliar la visión de la extensión universitaria al colocar el énfasis en proyectos sociales solidarios que articulen el proceso educativo con la vinculación del entorno. Con lo cual, está asociada con desarrollar comunidades de aprendizaje mutuo entre actores académicos y actores sociales externos a favor de la pertinencia social de la formación académica e investigativa.

La formación del profesional se presenta como uno de los procesos universitarios que, en su relación dialéctica con los restantes, determina la pertinencia y el impacto social que da respuesta a las necesidades sociales (Fuentes, 1998). De manera particular, el notariado no es ajeno a esta nueva forma de concebir la sociedad, y casi cabría decir que fue precursor de esta visión al diseñar una profesión con un fuerte componente social, marcada por el servicio

público y la preocupación por el cliente, luego consumidor y en la actualidad, con mayor generalidad, usuario del servicio público notarial.

Es importante destacar el matiz de la RSU asociada a las unidades notariales docentes universitarias, la cual se erige como una nueva variante para fortalecer el vínculo de la teoría con la práctica, y propiciar acciones de formación investigativa y extensionista para los estudiantes. Consecuentemente, esta investigación analiza el papel de la unidad notarial docente de la Universidad de Cienfuegos Carlos Rafael Rodríguez desde el enfoque de la RSU.

MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación asume en su consecución la supremacía de un paradigma cualitativo. Dentro de los métodos del nivel teórico utiliza el histórico-lógico para analizar la evolución histórica de la regulación de la responsabilidad social, y particularmente, la responsabilidad social universitaria. Así como el comportamiento de la unidad notarial docente en la Universidad de Cienfuegos en su tiempo y espacio histórico.

Por su parte, el método teórico deducción-inducción se tuvo en cuenta en la determinación de las generalidades de la responsabilidad social universitaria hasta las particularidades en el contexto cubano y en la Universidad de Cienfuegos. Mientras que, el análisis-síntesis posibilitó la comprensión de la información, su contrastación y validez para lograr la elaboración de las pautas como propuesta de actuación que implica lo científico, lo jurídico y lo social. En tanto, el método exegético-analítico se empleó para interpretar el sentido y alcance de las normas jurídicas utilizadas en la investigación, desde una mirada normativista y desde su comprensión a partir de las condiciones socio-histórica que le dieron origen.

El análisis documental permitió sistematizar lo investigado sobre el desarrollo de este proceso hasta el momento, en los actores articulantes que administran y promueven el bien. Se aplicó en la recogida de información significativa, en especial la de especialistas en el tema, así como, en el tratamiento documental de reglamentos, expedientes, convenciones, cartas internacionales, documentos oficiales, documentos científicos e informes.

RESULTADOS-DISCUSIÓN

Responsabilidad social universitaria

La RS en una organización o actividad debe implicar el compromiso social explícito, materializado en una estrategia que conduzca a un cambio importante en la gestión de alianzas para que las preocupaciones sociales y medioambientales estén presentes en cada proceso, de manera que se logre una actuación sostenible (Valcárcel y Lucena, 2012).

La RS deviene en elemento esencial que requiere ser abordada desde las diversas aristas que revelan su connotación social. Según Zárate-Rueda (2017), un hito histórico lo constituye la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en treinta artículos recoge y protege las libertades y derechos de las personas, pues generó un fuerte

impacto en la sociedad constituyéndose en un instrumento de protección de derechos básicos. A partir de su aprobación se generaron textos donde se mencionan por primera vez tópicos relacionados con la RS y se crean los primeros fondos de inversión social en Europa. Paralelamente, la realización de códigos éticos, foros, convenciones y pactos empiezan a fundamentar las primeras concepciones sobre el tema estudiado.

Asociado a este concepto, surge la RSU como reflejo de la relevancia actual de la educación superior para la contribución al desarrollo económico y social. Las definiciones de este constructo parte de la idea de que la RSU:

Exige, desde una visión holística, articular las diversas partes de la institución en un proyecto de promoción social de principios éticos y de desarrollo social equitativo y sostenible, para la producción y transmisión de saberes responsables y la formación de profesionales ciudadanos igualmente responsables. (Vallaey, 2008, p. 4)

Beltrán et al. (2014) argumenta que la RSU es una estrategia de gestión que trata de mantener un enfoque holístico sobre la propia organización universitaria y concibe iniciativas interdisciplinarias (sinergia entre facultades y dependencias universitarias) e interinstitucionales (asociación de varias funciones de la estructura institucional). Un análisis crítico de estos fundamentos permite distinguir una serie de regularidades que merecen especial atención para realizar una evaluación crítica de la labor educativa como dimensión de la RSU y trazar estrategias que favorezcan su implementación:

1. El vínculo universidad-sociedad como factor clave, desde la concepción de la sociedad como punto de partida, escenario de transformación y punto de retorno para implementar prácticas socialmente responsables.
2. La concepción del proceso de educación y formación en RSU, con énfasis en las dimensiones del conocimiento, afectiva y actitudinal.
3. La expresión de la RSU en los diversos escenarios del proceso de formación profesional.

La RS desde una perspectiva de los Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología (CTS) representa un pilar para el desarrollo satisfactorio de las unidades notariales docentes y su compromiso con la comunidad universitaria. Por ello el Lineamiento 74 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución (Partido Comunista de Cuba, [PCC], 2021) plantea situar en primer plano el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación en todas las instancias, indica la necesidad que el enfoque ciencia-tecnología-sociedad más innovación (CTS+I) pase a formar parte insoslayable del desempeño de los profesionales en Cuba.

El enfoque CTS se trata de un paradigma de trabajo donde se intenta entender al desarrollo científico- tecnológico en el contexto social, con especial atención tanto a sus condiciones sociales como a sus posibles consecuencias. Este enfoque contribuye a clasificar a los actores protagonistas sobre su papel en el proceso de investigación, al conocimiento en contexto, conocimiento socialmente distribuido, la relación conocimiento-valor y conocimiento-compromiso social, proceso de toma de decisiones, responsabilidad

social, reflexividad, cultura científica-tecnológica, conceptos a los que se le debe prestar máxima atención (Valero-Blázquez y Moya-Padilla, 2024).

Entender e incorporar en las instituciones de educación superior la RSU como un eje transversal del quehacer universitario constituye un proceso de desarrollo gradual y en cierta medida complejo. Para Moreno y Gutiérrez (2017) esto implica una nueva forma de organización y funcionamiento institucional, así como la toma de conciencia de la comunidad universitaria para el fortalecimiento de sus funciones, y así, generar un impacto positivo de la imagen y reputación institucional hacia la sociedad y el país.

Para ello es necesario cambiar esquemas de organización y gestión, abrirse a nuevas realidades y establecer nuevas políticas y estrategias para el desarrollo institucional. Tal como ha señalado la UNESCO (2009), las instituciones de educación superior tienen que cumplir un rol fundamental en la búsqueda de ese desarrollo, para impulsar las transformaciones a través de los procesos que se generan tanto a nivel interno con una gestión universitaria responsable, como a nivel externo, con las alianzas del sector universitario-sector comunitario, entre otros actores sociales.

Además, la UNESCO (2009) establece entre las misiones y valores de la educación superior, los de formar individuos altamente calificados, que participen activa y responsablemente en la sociedad dentro de un espacio abierto de formación a lo largo de la vida. Es importante destacar que esta organización internacional ratifica la responsabilidad de las instituciones de educación superior con el desarrollo sostenible, al afirmar que estas instituciones deberían asumir el liderazgo social en materia de creación de conocimientos de alcance mundial para abordar los desafíos globales.

La primera de estas prácticas es el reconocimiento por parte de la organización de su RS; la segunda, la identificación de sus partes interesadas y el involucramiento con éstas. Cuando una organización reconoce su RS debe identificar los asuntos que surgen como consecuencia de los impactos de las decisiones y actividades que desarrolla, así como la manera en que estos deberían abordarse para propender al desarrollo sustentable.

En este caso, surgen tres relaciones que deben tenerse en cuenta entre la RS y las unidades notariales docentes universitarias: entre la organización y la sociedad, entre la organización y sus partes interesadas y entre las partes interesadas y la sociedad. También resulta de ayuda para esta práctica la identificación de los asuntos concernientes a la responsabilidad social dentro de estas unidades notariales docentes.

La segunda de estas prácticas es la identificación y el involucramiento con las partes interesadas y los intereses que puedan tener en las decisiones o actividades de la organización. Lo que resulta clave es que la relación que se crea entre ambas no necesariamente debe ser una relación formal, pues existe independientemente de que ellas sean conscientes de dicho vínculo. En ese marco, los intereses que tengan las partes interesadas se refieren a todo aquello que pueda ser la base real o potencial de una reclamación; es decir, la exigencia de algo que se debe o el

respeto de un derecho, lo cual no necesariamente implica una demanda de tipo financiero o legal, dado que a veces, puede representar sólo el derecho a ser escuchado.

El otro aspecto de esta práctica, luego de identificar a las partes interesadas, comprende involucrarse con ellas a través del diálogo, con lo que la organización puede tener una base fundamentada para tomar sus decisiones. Sin duda la universidad encuentra en la RS un eje estratégico fundamental de acción y desarrollo de su importante función social. Los procesos de responsabilidad permiten hacer sostenible la gestión del modelo universitario en cada momento; es por ello, que nuestras universidades deben interiorizarlos como garantía de un uso eficiente y eficaz del vínculo de la teoría con la práctica.

Formación profesional del licenciado en Derecho

En la actualidad se logran avances en el proceso de formación integral del profesional en las universidades cubanas, con una tendencia a la calidad, para dar respuesta a las necesidades sociales. De acuerdo con Horruitiner (2001) el proceso de formación del profesional debe cumplir con el objetivo de:

lograr egresados universitarios comprometidos con su patria, poseedores de una cultura científica, técnica, humanística y ambiental, con capacidades, habilidades y ética necesaria para ejercer la profesión, con posibilidades de adaptar y renovar sus conocimientos en aras de satisfacer las necesidades siempre cambiantes de la sociedad y de contribuir a alcanzar elevados niveles de desarrollo sostenible en el país. (p.1)

La formación de los profesionales preparados y competentes en su esfera de actuación constituye el gran reto en las universidades cubanas para todas las carreras de este nivel educacional, con un marcado acento en los juristas, como profesionales especialistas en el estudio y aplicación del derecho. Su función principal dentro de la sociedad es la de asesorar, interpretar y aplicar las normas legales en los diferentes contextos (judicial, legislativo, administrativo o académico).

El Plan de Estudios E, en la carrera de Derecho proyecta, entre otros objetivos, que el estudiante sea capaz de ofrecer soluciones atemperadas a las condiciones del momento, así como a los valores superiores sobre los que se erige nuestro proyecto social (Ministerio de Educación Superior, [MES], 2019). Asimismo, deberá comprender y demostrar la necesidad de lograr una adecuada armonía entre el respeto a los derechos y garantías de los ciudadanos y la protección de los intereses sociales, lo que exigirá una mayor proyección humanista, ética, social y política por parte de él.

Cultivar la preparación del estudiante para su desempeño futuro comienza en el aula, con los conocimientos teóricos que le son impartidos por el profesor, unidos y fortalecidos aquellos por el proceso de formación durante el estudio de su carrera. El vínculo entre los conocimientos adquiridos en

clases y su aplicación en la práctica dentro de un escenario laboral real, se pone de manifiesto con el ejercicio de las prácticas profesionales.

En Cuba, las prácticas profesionales tienen como objetivo preparar a los estudiantes para el mundo laboral, complementa su formación académica con experiencias prácticas que les permitan desarrollar habilidades y competencias claves para el futuro ejercicio de la profesión, así como otros objetivos específicos, entre los que se encuentran:

- Adquirir experiencia laboral: las prácticas profesionales permiten a los estudiantes familiarizarse con el ambiente laboral, las dinámicas de trabajo y las responsabilidades propias de su futura profesión.
- Desarrollar habilidades prácticas: los estudiantes tienen la oportunidad de ejercitar sus habilidades técnicas, comunicativas y de trabajo en equipo, entre otras, que les serán útiles en su carrera profesional.
- Ampliar la red de contactos: las prácticas profesionales ofrecen a los estudiantes la posibilidad de establecer contactos con profesionales del sector, lo que puede abrirles puertas para futuras oportunidades laborales.
- Identificar áreas de interés: los estudiantes pueden explorar diferentes áreas de su profesión y descubrir cuáles son aquellas en las que desean especializarse o desarrollar su carrera.
- Mejorar la empleabilidad: la experiencia adquirida durante las prácticas profesionales puede aumentar la empleabilidad de los estudiantes al graduarse, ya que demuestra a los empleadores su capacidad para aplicar sus conocimientos en un entorno laboral. (MES, 2019)

La realización del ejercicio de la práctica laboral en la carrera de Derecho constituye un reto, ya que debe cubrir las necesidades del estudiante con una preparación inicial en el aula docente y a su vez, posibilitar la vinculación en la unidad notarial docente desde los primeros años. Esta integración permite potenciar las habilidades del educando y lograr el cumplimiento de los objetivos previstos en el plan de estudios para la formación de un jurista integral.

Puede decirse que un profesional sin experiencia laboral real en su campo es un profesional incompleto. Esto se debe a que muchas horas de estudio teórico son en vano si no sabe aplicarlo a la práctica, cuestión que puede ser atenuada con las prácticas profesionales, pues ellas constituyen la herramienta pedagógica consistente en una estadía temporal en un puesto de trabajo relacionado con el área de estudios.

Es importante destacar que las habilidades y objetivos en la práctica laboral en la carrera de Derecho se encuentran en vínculo con las unidades notariales docentes, puesto que el graduado deberá estar habilitado por el Ministerio de Justicia de Cuba como notario para ejercer estas funciones. Dicho procedimiento determina la capacidad profesional para el ejercicio de la función notarial, regulado este proceder en la Ley 50/84 de las Notarías Estatales y su Reglamento contenido en la Resolución 70/92.

Con la Resolución 277, dictada en fecha 22 de julio de 2021 por el ministro de Justicia de la República de Cuba, se aprueba la creación de las unidades docentes notariales, sus objetivos y beneficios para los estudiantes de la carrera licenciatura en Derecho y para la comunidad universitaria en general. Silvera-Martínez (2021) considera que la creación de unidades notariales en sedes universitarias provinciales es una experiencia novedosa en el país, ya que fortalece la práctica del notariado y es gestionada por los propios profesores contratados a tiempo completo de las Facultades de Derecho.

El análisis que se realiza en este trabajo, específicamente en la práctica laboral, posibilita la evaluación de la función notarial. Entre las debilidades encontradas en el ejercicio de la práctica profesional de los estudiantes de Derecho de la Universidad de Cienfuegos, teniendo en consideración las encuestas de satisfacción realizadas en los últimos tres años, sobresalen:

- Poco vínculo de los estudiantes en la solución de problemas del territorio.
- Los objetivos planteados en la práctica laboral, no se cumplen adecuadamente.
- Insuficiente integración de los componentes académico, laboral e investigativo en el proceso de formación.

En este punto puede afirmarse que la conexión entre la formación del profesional universitario y las prácticas profesionales queda totalmente descompuesta. No obstante, se pretende identificar las fragilidades en este ámbito para contrarrestarlas en la medida de lo posible desde el estudio de pregrado, logrando con ello la debida conexión y estrechamiento entre los conocimientos teóricos, doctrinales y el ejercicio de la profesión en un ambiente laboral determinado.

Impacto de las unidades notariales universitarias cubanas en el proceso de formación: su responsabilidad social

En el país hay creadas unidades notariales docentes en las provincias de Pinar del Río, Matanzas, Villa Clara, Cienfuegos, Ciego de Ávila, Guantánamo y Santiago de Cuba. En relación con lo anterior, los profesores a tiempo completos de las facultades de Derecho pueden someterse al procedimiento de habilitación para el ejercicio de la función notarial, pues las unidades notariales creadas en sedes universitarias se gestionan solo por aquellos. Una vez demostrado sus conocimientos y aptitudes para tal desempeño, además dictado por el ministro de Justicia el título que acredita tal condición, solo resta su nombramiento como funcionario público por parte del director provincial de Justicia.

Ofrecer nuevas herramientas formativas para los estudiantes de Derecho, y atemperar sus estudios de pregrado a la realidad que vive el país, son los objetivos fundamentales de las unidades notariales docentes radicadas en universidades cubanas. En primer lugar, constituye una

oportunidad de ejercicio profesional para los docentes acreditados como notarios y segundo, propicia el acercamiento de los estudiantes a las dinámicas de la labor notarial a partir de la utilización de métodos científicos que posibiliten la búsqueda de la mejor solución posible a los problemas.

En la Universidad de Cienfuegos fue creada la unidad notarial docente en el año 2023, donde se desempeñan como fedatarias profesoras de derecho de la Facultad de Ciencias Sociales, las que han sido habilitadas y debidamente nombradas para el ejercicio de la función notarial. Una de estas académicas imparte la asignatura Derecho Notarial en las diferentes modalidades de estudio de la carrera. La constitución de estas unidades, tiene como fines los siguientes:

- Propiciar la práctica profesional de los profesores que ejercen la función notarial.
- Constituir aulas para la práctica laboral de los estudiantes que les permita crear habilidades en la aplicación del Derecho Notarial y su interrelación con los registros, principalmente asociados al Estado Civil, de la Propiedad Inmobiliaria, Mercantil y el de Actos de Última Voluntad y Declaratorias de Herederos.
- Satisfacer la demanda de los servicios notariales de la comunidad Universitaria y del entorno poblacional.
- Contribuir a la preparación de los notarios en adiestramiento o en ejercicio, al promover el desarrollo de tesis e investigaciones científicas en temas de interés para elevar la calidad de los servicios notariales en el orden técnico y organizacional, bajo criterios de integralidad entre todas las ramas del derecho.
- Estimular la incorporación de los notarios a especialidades, maestrías y doctorados.
- Promover el uso de las tecnologías.

El contenido expuesto con anterioridad, establece una comparación entre el ejercicio de la práctica laboral que se desarrolla en unidades notariales pertenecientes a las direcciones de justicia en cualquiera de sus instancias, y aquella preparación pre profesional que recibe el estudiante en las sedes notariales que tienen la categoría de docente.

El objetivo del análisis es explicar los rasgos distintivos de la práctica laboral en cada una de estas unidades, donde se realiza un análisis de las aristas más significativas, lo que posibilita identificar las fortalezas que pueden aportar en la formación y preparación del profesional que pretende ejercer la función notarial, de acuerdo al lugar donde se adiestra el estudiante para su futuro desempeño y con ello cumplir el propósito fundamental del ejercicio práctico. Empero, se ha desarrollado el siguiente cuadro comparativo (ver Tabla 1), evaluando la manifestación de cada aspecto concreto en las unidades notariales tanto de las direcciones de justicia, como de las docentes.

Tabla 1: Prácticas laborales para estudiantes de Derecho (futuros notarios)

Aspecto	Unidad notarial de las direcciones de justicia	Unidad notarial docente
Tutor	Notario	Profesor-Notario
Relación dinámica de trabajo-calidad del ejercicio en relación a objetivos trazados con la práctica laboral	Alta demanda en la prestación de los servicios-menos calidad debido a que esta dinámica puede obstaculizar el cumplimiento de los objetivos propuestos	Prestación de servicios con fines docentes-mayor calidad, se pueden vencer y controlar el cumplimiento de los objetivos planteados
Integración en la figura del tutor, en los componentes académico, laboral e investigativo	El profesional puede o no ostentar la categoría docente	Integración de todos los componentes en la figura del tutor

Fuente: elaboración propia

La participación especial en este proceso recae en la figura del profesor/notario, que va más allá de la mera transmisión de conocimientos, implica además ser guía, un motivador y modelo a seguir para los estudiantes, contribuyendo de manera significativa a su desarrollo académico, profesional y personal. Se trata de un binomio (estudiante-profesor) unidos indisolublemente que se retroalimentan entre sí, se complementan uno con respecto del otro en la obtención de un interés común, que además debe influir de manera significativa en el desarrollo integral de los educandos y en el éxito en su desempeño futuro como profesional.

La unidad notarial docente constituye el lugar idóneo para el ejercicio de la práctica laboral de los estudiantes y la práctica profesional de los profesores, por lo que se recomienda extender esta experiencia positiva en todas las sedes universitarias del país.

CONCLUSIONES

En el proceso de formación de profesionales universitarios licenciados en derecho, se pretende que el jurista en ejercicio alcance una sólida preparación, que le permita aplicar sus conocimientos teóricos a situaciones laborales concretas. Esta pretensión se enfatiza aún más en la figura del notario como funcionario que garantiza la protección de los intereses individuales de aquellos sujetos que requieren su intervención, así como, la de los intereses estatales dado su carácter de funcionario público.

El ejercicio efectivo de la práctica laboral en unidades docentes se encamina a mejorar las habilidades y actitudes desarrolladas en clases en un ámbito real, implementar los conocimientos adquiridos pasando de la teoría la práctica, conocer cómo funciona la actividad estudiada, desarrollar la toma de decisiones y la rápida solución del problema, y también adquirir experiencia laboral. Tales criterios contribuyen en gran medida a la preparación del jurista para garantizar la satisfacción de las necesidades legales de la población como fin supremo del ejercicio de la profesión, pero también la protección de los intereses del Estado.

En el contexto actual cada vez son más demandadas las unidades docentes universitarias y su responsabilidad social notarial, este escenario posibilita la formación de valores morales y éticos en su desempeño y el logro de una formación integral de los futuros juristas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andia-Valencia, W., Yampufe-Cornetero, M., y Antezana-Alzamora, S. (2021). Responsabilidad social universitaria: del enfoque social al enfoque sostenible. *Revista Cubana de Educación Superior*, 40(3). <https://shre.ink/blbA>.
- Beltrán, J., Iñigo, E., y Mata, A. (2014). La responsabilidad social universitaria: el reto de su construcción permanente. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 5(14), 3-18. <https://shre.ink/blbF>.
- Chirinos, Y., y Pérez, C. (2016). La responsabilidad social universitaria: emprendimiento sostenible como impacto de intervención en comunidades vulnerables. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, (81), 91-110. <https://shre.ink/blbX>.
- Fuentes, H. (1998). *Dinámica del proceso docente educativo en la Educación Superior*. CEES "Manuel F. Gran" Universidad de Oriente.
- Garbizo-Flores, N., Ordaz-Fernández, M. y Hernández-Martín, J. C. (2021). Responsabilidad Social Universitaria y labor educativa: una relación necesaria en la formación de profesionales. *Revista Mendive*, 19(1), 321-333. <https://shre.ink/blb5>.
- Horrutiner, P. (2001). El modelo curricular de la Educación Superior Cubana. *Revista Pedagogía Universitaria*, 5(3).
- Ministerio de Educación Superior. (2019). *Plan de Estudios E de la Carrera de Derecho*.
- Moreno, M. L., y Gutiérrez, D. (2017). *Responsabilidad social universitaria*. Universidad Pedagógica de Durango.
- Partido Comunista de Cuba. (2021). *Actualización de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2021-2026*. <https://shre.ink/DCRV>.
- Ramírez-Huerta, V. P., Vicente-Armas, E., y Fabián-Sotelo, L. A., (2022). Responsabilidad social universitaria y sostenibilidad de calidad en la Universidad Nacional mayor de San Marcos. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(S5), 210-223.

- Rivero-Morejón, V., y Navarro-Pentón, A. G. (2017). Principales retos del asesoramiento jurídico en la actuación del modelo económico y social de desarrollo socialista. *Revista Cubana de Administración Pública y Empresarial*, 1(1), 68-83.
- UNESCO (1999). *Declaración de Budapest Conferencia Mundial sobre la Ciencia para el Siglo XXI: Un nuevo compromiso*. <https://shre.ink/blbW>.
- UNESCO. (2009). *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo*. <https://shre.ink/blbB>.
- Valcárcel, M., y Lucena, R. (2012). La responsabilidad social de la ciencia y tecnología. *Revista Química y Sociedad*, 108(2), 156–159. <https://shre.ink/blbk>.
- Valero-Blázquez, Y., y Moya-Padilla, N. (2024). *Pautas para el funcionamiento socialmente responsable de la Unidad Notarial Docente de la Universidad de Cienfuegos*. (Tesis de maestría no publicada). Universidad de Cienfuegos.
- Vallaes, F. (2008). *¿Qué es la responsabilidad social universitaria?* <https://shre.ink/bQv8>.
- Vallaes, F. (2014). La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, V (12), 105-117. <https://shre.ink/blMF>.
- Zárate-Rueda, R. (2017). *Derechos Humanos: una mirada retrospectiva*. Editorial Universidad Industrial de Santander.